
	3.10 INFORME EVALUACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-039
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 4	

INFORME EVALUACION						
PROCESO No: SA16-153						
OBJETO CONTRACTUAL:						
Contratar el plan de seguros generales de la entidad conforme los siguientes grupos: Grupo 1: MULTIRIESGO (incendio, rotura de maquinaria, sustracción, corriente débil, RC.), AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -R.C.E.-, RESPONSABILIDAD CIVIL -R.C.-SERVIDORES PUBLICOS y MANEJO GLOBAL y Grupo 2: RC CLÍNICAS Y HOSPITALES						
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 22, Literal c, y 30 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.						
REQUISITOS HABILITANTES						
No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	LA PREVISORA S.A.	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNION TEMPORAL	CUMPLE	NA	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
3	MAPFRE SEGUROS	NO CUMPLE*	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES:						
De conformidad con el literal a. EXPERIENCIA, del acápite 10. REQUISITOS HABILITANTES, visto a folio 15 del pliego de condiciones, los oferentes deben acreditar:						
<p><i>“El proponente debe acreditar mediante un máximo de cinco (5) certificaciones, de contratos similares al objeto de la presente contratación, que se encuentren dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuya sumatoria de las certificaciones acreditadas sea por lo menos, el valor del presupuesto de este proceso.</i></p> <p><i>Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.</i></p> <p><i>Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:</i></p> <p>a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante; (...)</p> <p>Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.” (Negrita fuera de texto).</p>						
No obstante aportar la compañía MAPFRE SEGUROS, certificación de contratos por valor superior al exigido, una de las certificaciones es expedida por el mismo proponente en razón de lo cual carece de validez y, la certificación expedida por el Hospital el Tunal, es inferior al valor exigido, en razón de lo cual no cumple con el requisito de experiencia el cual e subsanable.						
EVALUACION						
Con el fin de garantizar una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje conforme se establece a continuación:						
Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total, 3.600 puntos.						

	3.10 INFORME EVALUACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-039
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 4	

CALIFICACIÓN TOTAL	
RAMO	PTJE MÁXIMO
1. Grupo a cotizar	
AUTOMOVIL	400 puntos
MULTIRIESGO	850 Puntos
RCE	400 puntos
RC SERVIDORES PÚBLICOS	550 puntos
MANEJO	400 puntos
2. Grupo a cotizar	
RC CLÍNICAS Y HOSPITALES	1000 puntos
TOTAL	3600

Los criterios de selección serán el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos adicionales al básico y el menor precio ofertado.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El HOSPITAL efectuará la revisión y corrección aritmética de las propuestas económicas, en la cual, de ser necesario, se efectuarán estos ajustes. Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida. En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje conforme a la siguiente tabla:

Siendo la compañía ganadora la que obtenga el mayor puntaje. Se aclara que se debe cotizar como mínimo uno de los ítem solicitados.

5.2.1. Evaluación Técnica y económica 3.600 puntos

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación y ponderación técnica, basada en los siguientes criterios:

A) Si un ramo no cumple con las especificaciones exigidas, de conformidad con lo antes señalado, el mismo será objeto de rechazo y en consecuencia no será tenido en cuenta en la calificación ni en la adjudicación respectiva.


B) Las propuestas que no incluyan el 100% de las pólizas del (los) grupo(s) o ítems ofrecido(s) serán rechazadas en el grupo respectivo.

- Coberturas y Cláusulas Básicas

Los límites, coberturas y cláusulas básicas que se detallan en el cuadro de **coberturas y cláusulas básicas DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, se consideran como oferta básica y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes, por lo tanto no tienen puntaje y el no ofrecimiento o condicionamiento de alguno de ellos da lugar al rechazo de la oferta del ramo respectivo.** Para tal efecto EL HOSPITAL ERASMO MEOZ, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

- Coberturas y Cláusulas y Complementarias

1. Las coberturas y cláusulas complementarias que se detallan en el cuadro ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR **no son de obligatorio ofrecimiento** por los proponentes y se otorgará el máximo puntaje asignado para cada una de ellas al oferente que las presente bajo los mismos términos.

	3.10 INFORME EVALUACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-039
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 4	

Las coberturas y cláusulas complementarias, para las cuales se contemplen sublímites, se calificarán con la asignación del máximo puntaje para la propuesta que ofrezca el mayor sublímite y las demás en forma proporcional y descendente. En los casos en que el proponente no indique límite para las coberturas y/o cláusulas se entenderá que las mismas son ofrecidas por el 100% del valor asegurado o límite asegurado principal.

La calificación de las coberturas y cláusulas complementarias, se efectuará de conformidad con los factores y puntajes señalados en el cuadro ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, para cada una de las condiciones de las pólizas objeto del presente proceso.

2. Deducibles.

Este aspecto se evaluará y calificará de conformidad con los criterios y puntajes contenidos en el cuadro ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, para cada uno de las pólizas.


Se evalúan las propuestas conforme los precitados criterios de selección, cuyos soportes reposan en el proceso contractual:

CALIFICACION TOTAL		LA PREVISORA S.A.	UNION TEMPORAL	MAPFRE SEGUROS
RAMO	PTJE MAXIMO	3600	3600	3600
1 Grupo a cotizar				
AUTOMOVIL	400 puntos	225	360	300
MULTIRIESGO	850 puntos	470	750	630
RCE	400 puntos	165	350	260
RC SERVIDORES PUBLICOS	550 puntos	270	500	400
MANEJO	400 puntos	155	310	310
2 Grupo a cotizar				
RC CLINICAS Y HOSPITALES	1000 puntos	NO PRESENTA	NO PRESENTA	830
TOTAL	3600	1285	2270	2730

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	NIT	PUNTAJE TOTAL
Primer Lugar	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891.700.037-9	2730
Segundo Lugar	UNION TEMPORAL: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA- LIBERTY SEGUROS S.A.		2270
Tercer Lugar	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2	1285



	3.10 INFORME EVALUACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-039
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 4	

Teniendo en cuenta que el proponente MAPRE SEGUROS., incumple el requisito habilitante relacionado con la experiencia, se les concede **plazo hasta el día 8 de marzo a las 3:00 p.m.**, a efectos de que subsane el mismo; so pena del rechazo de la propuesta.

Con base en lo anterior, el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato a: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., representada legalmente por JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA, siempre y cuando subsane los requisitos habilitantes; en su defecto, se debe adjudicar en riguroso orden de elegibilidad de los proponentes habilitados, conforme las respectivas propuestas.

Se expide a los, cuatro (04) días del mes de marzo de 2016

FIRMADO EL ORIGINAL

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

FIRMADO EL ORIGINAL

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Salud (e)

FIRMADO EL ORIGINAL

LIBARDO DUARTE TOSCANO
Líder Financiero

Invitado:

FIRMADO EL ORIGINAL

JUDITH MAGALY CARVAJAL C.
Coordinador GABYS o delegado

Proyecto: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada GABYS